ACLARACION N° 01

Asunción 12 de Marzo de 2013

Señores

Presente

En relación al llamado Adquisición de Pulverizador, Motomochila, Motosierra y Otros con ID Nº 254400

Al respecto le respondemos lo siguiente.

CONSULTA N° 01: Ítem 3: Motomochillas Generadora UBV

- Capacidad mínima del motor: 4 HP (el motor debe tener la capacidad necesaria para reducir el tamaño de gotas al rango de UBV
- Velocidad de aire: 85 m/s
- Capacidad del tanque de combustible: 6 lts. Máximo (los generadores de UBV, no necesitan un tanque de mucha capacidad debido a la baja tasa de descarga resultante de la atomización del líquido y por sobre todo se reduce el peso para el operador)
- Alcance de la nebulización/atomización en sentido vertical: 10 metros mínimos
- Alcance de la nebulización/atomización en sentido horizontal: 16 metros mínimos.

RESPUESTA N° 01:

No, se deberán adecuar a lo solicitado en la carta de invitación

CONSULTA N° 02

Solicitamos a la Convocante ampliar el plazo de entrega a 30 días, debido a que estos equipos son importados bajo pedido.

RESPUESTA N° 02

No, se deberán adecuar a lo solicitado en la carta de invitación

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Dirección de Contrataciones DC SENAVE

Lic. Bernardo Figueredo Troche

Director